

20-08-1947

4624  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Agosto 20/47

4624

C1/9433  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. del ayuntamiento de la
Comuna de Barahona por medio
de la cual solicita autorización
para erigir un busto del congre-
sionista don el porque Trujillo.

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
28 de agosto, 1947

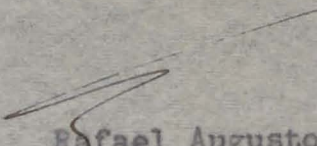
0025

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucio-
nales la Resolución por la cual se autoriza al Ayuntamiento de
la Común de Barahona, a erigir un busto del Generalísimo doc-
tor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el
Parque "Generalísimo Trujillo", de aquella ciudad.-

Con sentimientos de la más distinguida con-
sideración, saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

91/9598



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Número 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial número 6102, de fecha 28 de Junio de 1944;

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Barahona en fecha 13 de Agosto de 1947, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA

CONSIDERANDO: que la organización denominada Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, mediante cuyas gestiones el Hon. Congreso Nacional, por su Resolución Núm. 801, de fecha 23 de Enero de 1945, autorizó la erección de un Busto del esclarecido Conductor de los Destinos Nacionales, en el hermoso parque "Julia Molina", de esta Ciudad, se ha disuelto o desaparecido;

CONSIDERANDO: que hallándose en construcción el bello parque "Generalísimo Trujillo" y siendo el deseo de la comunidad barahonera, como de esta entidad municipal que la erección de dicho Busto se verifique en ese paseo que, por su cercanía al Malecón y por otras muchas razones de comodidad será muy frecuentado; y

VISTA la mencionada Resolución del Congreso Nacional,

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA, en uso de las prerrogativas que le acuerda la Ley de Organización Comunal,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Solicitar del Congreso Nacional, por la vía correspondiente, de manera respetuosa, la modificación de su precitada Resolución, en el sentido de autorizar a esta Corporación, para que la erección de dicho Busto pueda verificarse en el ya citado parque "Generalísimo Trujillo".-

ARTICULO 2.- Enviar la presente Resolución a la Hon. Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para su tramitación y

EN NOMBRE DEL ABOGADO



LEGISLATURA DEL 19 *47-52*

REGISTRADA con el Número *2622*

en el folio *276* del libro letra *13* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

dos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

ciudad Trujillo, R. D. *20* de *Agosto* 19 *47*

W. E. Mederos

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretario

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. de la del Ayuntamiento de la Común de Barahona, de fecha 13 de agosto de 1947, por la cual solicita autorización para erigir un busto del Generalísimo Trujillo, en el parque del mismo nombre.-

ASUNTO:

PAG. 2.-

demás fines.

DADA en la Sala Capitular de la Ciudad de Barahona, a los trece días del mes de Agosto de 1947, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.- (Fdos.) Sócrates Lagares, Presidente. del Ayuntamiento.- Victor E. Matos, Síndico Municipal.- José A. Robert, Secretario.-"

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ayuntamiento de la Común de Barahona a erigir un Busto del Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque "Generalísimo Trujillo", de aquella ciudad.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia; 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Polibio Díaz

Federico Alca hijo

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.



LEGISLATURA DEL 19 47-52

REGISTRADA con el Número 2622 de en el Folio 276 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 20 Sept 19 47

Handwritten signature

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Número 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial número 6102, de fecha 28 de Junio de 1944;

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la común de Barahona en fecha 13 de Agosto de 1947, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA"

CONSIDERANDO: Que la organización denominada Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, mediante cuyas gestiones el Hon. Congreso Nacional, por su Resolución Núm. 801, de fecha 23 de Enero de 1945, autorizó la erección de un Busto del esclarecido Conductor de los Destinos Nacionales, en el hermoso parque "Julia Molina", de esta Ciudad, se ha disuelto o desaparecido;

CONSIDERANDO: Que hallándose en construcción el bello parque "Generalísimo Trujillo" y siendo el deseo de la comunidad barahonera, como de esta entidad municipal que la erección de dicho Busto se verifique en ese paseo que, por su cercanía al Malecón y por otras muchas razones de comodidad será muy frecuentado; y

VISTA la mencionada Resolución del Congreso Nacional,

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BARAHONA, en uso de las prerrogativas que le acuerda la Ley de Organización Comunal,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Solicitar del Congreso Nacional, por la vía correspondiente, de manera respetuosa, la modificación de su precitada Resolución, en el sentido de autorizar a esta Corporación, para que la erección de dicho Busto pueda verificarse en el ya citado parque "Generalísimo Trujillo".-

ARTICULO 2.- Enviar la presente Resolución a la Hon. Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para su tramitación y

LA CIUDAD DE SANTIAGO
A OCHO DE FEBRERO DE 1947

1^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5^o de 1947

en el folio 46 del libro letra de

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 242
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interrinales.

Ciudad Trujillo, 23 de Mayo de 1947

M. E. Guerra
1^o de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. de la del Ayuntamiento de la Común de Barahona, de fecha 13 de agosto de 1947, por la cual solicita autorización para erigir un busto del Generalísimo Trujillo, en el parque del mismo nombre.

ASUNTO:

PAG. 2

demás fines.

DADA en la Sala Capitular de la Ciudad de Barahona, a los trece días del mes de agosto de 1947, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.- (Fdos.) Sócrates Lagares, Presidente, del Ayuntamiento.- Victor E. Matos, Síndico Municipal.- José A. Robert, Secretario.-

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ayuntamiento de la Común de Barahona a erigir un Busto del Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque "Generalísimo Trujillo", de aquella ciudad.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

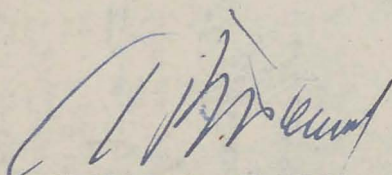
PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera


SECRETARIOS:

(Fdos.) Polibio Díaz
 Federico Nina hijo

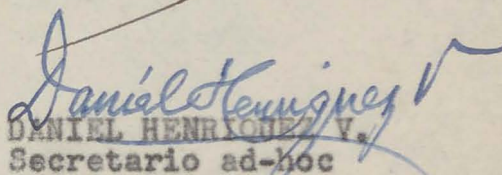
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.



ABELARDO R. NANITA
 Secretario



RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
 Vicepresidente en funciones



DANIEL HENRIQUEZ V.
 Secretario ad-hoc

CONGRESO NACIONAL

1^o LEGISLATURA *Ind. de 1917*

REGISTRADA AL No.

5

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo,

28 de agosto 1917

.....

Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten signature]

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
28 de agosto, 1947

0026

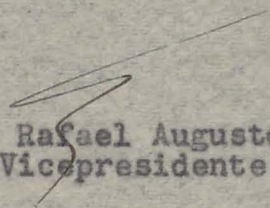
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3743, de fecha 27 del mes en curso, y de la Resolución por la cual se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Barahona a erigir un busto del Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque "Generalísimo Trujillo", de aquella ciudad.-

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

81/9434



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3743

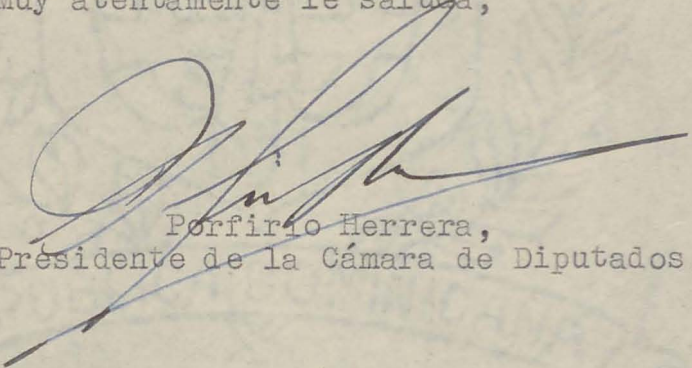
Ciudad Trujillo, D.S.D.
20 de agosto de 1947.-

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Barahona, por medio de la cual solicita autorización para erigir un busto del Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el Parque "Generalísimo Trujillo", de aquella ciudad.-

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

81/9433